

## OTROS DATOS

Código para validación: **XC1X4-7JBIG-DAFKX**  
 Fecha de emisión: **24 de septiembre de 2019 a las 14:24:02**  
 Página 1 de 2

## FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 23/09/2019 13:11  
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD  
 128/18 23/09/2019 13:24  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/09/2019  
 14:23

## ESTADO

**FIRMADO**  
 24/09/2019 14:23



**Expediente 416CM/2019**  
**Ref.: RMM**

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor consistente en el suministro de maqueta 3D tacto visual del centro comercial abierto de las calles del centro de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el suscrito por el Técnico de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco José Tenorio Salgado y el Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 13 de mayo de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por los Técnicos de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco José Tenorio Salgado y José Joaquín Sánchez Méndez, de fecha 23 de mayo de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: Braille 4 U, Puntodis Accesible Solutions in Sign-Writing, S.L y Quodlibet, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Quodlibet, S.L.

5º.- Informe suscrito por el Técnico de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco José Tenorio Salgado y el Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, de fecha 1 de agosto de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha solicitado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en **SERVICIO DE SUMINISTRO DE MAQUETA 3D TACTO VISUAL DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA**, por un valor estimado de 4.793,39 euros euros y 1.006,61 euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 13 de mayo de 2019, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido una única oferta por parte de la empresa **QUODLIBET S.L.**, con CIF B-64277817 por importe de 4.750,00 euros más IVA de 997,50 euros.

3º.- Que teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de la prestación a contratar que se detallan en la Memoria Técnica del contrato de fecha 23 de mayo de 2019, la oferta recibida por parte de **QUODLIBET S.L.** cumple cada uno de los parámetros especificados en el punto 3º apartados A, B, C y D.

4º.- Que en base a la única oferta recibida y, teniendo en cuenta que la misma cumple con las exigencias técnicas de la prestación, se propone como adjudicataria a **QUODLIBET S.L.**, la cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

## OTROS DATOS

Código para validación: **XC1X4-7JBIG-DAFKX**  
 Fecha de emisión: **24 de septiembre de 2019 a las 14:24:02**  
 Página 2 de 2

## FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 23/09/2019 13:11  
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD  
 128/18 23/09/2019 13:24  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 24/09/2019  
 14:23

## ESTADO

**FIRMADO**  
 24/09/2019 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:11:05 del día 23 de septiembre de 2019, por Secretaría General - Secretaría (Felipe Alba Carfí) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:24:36 del día 23 de septiembre de 2019, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:23:35 del día 24 de septiembre de 2019, con certificado de AC Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



-5.800,00 € con cargo a la partida 500-4312-62900.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de maqueta 3D tacto visual del centro comercial abierto de las calles del centro de Huelva, a la entidad Quodlibet, S.L, con CIF núm. B64277817 y con domicilio a efectos de notificaciones en Ps Calado, número 26 de S. Cugat Vall, 08173 (Barcelona), por un importe de 4.750,00 €, más 997,50 € en concepto de IVA, lo que supone un importe total de 5.747,50 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. José Joaquín Sánchez Méndez y la Concejal Delegada de Comercio, y Mercados, D<sup>ña</sup>. Tania González Redondo, de fecha 1 de agosto de 2019."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de suministro de maqueta 3D tacto visual del centro comercial abierto de las calles del centro de Huelva, a la entidad Quodlibet, S.L, con CIF núm. B64277817 y con domicilio a efectos de notificaciones en Ps Calado, número 26 de S. Cugat Vall, 08173 (Barcelona), por un importe de 4.750,00 €, más 997,50 € en concepto de IVA, lo que supone un importe total de 5.747,50 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es) [www.huelva.es](http://www.huelva.es)